Nombre del Contratista: WILLIAM IVÁN ROJAS GIRALDO **Cédula:** 17.689.435	**VALOR INICIAL:** $25.000.000 **ADICIONAL No.1:** $0 **VALOR TOTAL:** $25.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.000955 **Registro Presupuestal Nro. 2026.CEN.01.000916** **Forma de Pago:** 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. Para efectos de la primera cuenta será obligatorio allegar paz y salvo expedido por Secretaría de Hacienda y Secretaría de Movilidad Municipal 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000.00) MICTE, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** El 01 de julio de 2026.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR UNA ADECUADA ASESORÍA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS, NORMATIVAS, LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ARAS DE MEJORAR LA GESTIÓN PÚBLICA Y FORTALECER LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 2 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 01 DE JULIO DE 2026
Registro Banco de Proyectos: 20250000003166

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada // Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el presente periodo el contratista de manera constante acata la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada // Observaciones Evidencia**

Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	El contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	El contratista durante el presente periodo prestó los servicios que definen el objeto contractual, generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando al máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	El contratista realizó el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de ABRIL de 2026, según planilla No. 9503507829
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	El contratista entregó los informes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del término contractualmente exigido.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista inscribió su hoja de vida en el SIGEP II, durante el primer mes de ejecución del contrato.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratistas, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante el presente periodo, al contratista no se le designo como integrante del comité evaluador.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el presente periodo, al contratista no se designó como supervisor de contratos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por	En el presente periodo el contratista entregó los informes correspondientes al presente periodo

medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	objeto de cobro de forma física y a través de la plataforma de SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atendió los requerimientos que fueron efectuados por parte del suscrito supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista ha garantizado el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista cuenta con el equipo de cómputo y elementos de trabajo de su propiedad, para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	Teniendo en cuenta que el contratista es persona natural independiente, no estoy en la obligación de facturar electrónicamente, según las disposiciones contenidas en los actos administrativos emanados de la DIAN.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	El contratista cuenta con los elementos de protección personal en proporción a los factores de riesgo aplicables a la actividad económica que ejerce.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	El contratista ha acatado todas y cada una de las obligaciones que fueron análogas y de su común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo para una adecuada asistencia técnica en el desarrollo de actividades jurídicas, normativas legales y constitucionales, para fortalecer la secretaria de gobierno.	El contratista brindó apoyo a la Secretaría de Gobierno mediante mesa de trabajo, así como acompañamiento en la elaboración y revisión de los procesos que se adelantan en dicha dependencia con el propósito de fortalecer la gestión institucional y garantizar la adecuada aplicación del marco jurídico vigente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo jurídico en la elaboración de informes de todo lo relacionado con asuntos normativos y legales que deba cumplir la secretaria de gobierno.	El contratista brindó apoyo jurídico y acompañamiento al secretario de gobierno en el análisis y verificación de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, contribuyendo a la elaboración de informes técnicos y jurídicos que permiten a la Secretaría de Gobierno dar cumplimiento a sus obligaciones institucionales y garantizar la correcta aplicación de la normatividad vigente.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar acompañamiento en la aplicación de mejoras. institucionales de carácter jurídico para la prestación eficiente del servicio.	El contratista el 01 de julio de 2026 brindó acompañamiento jurídico en la identificación y aplicación de mejoras institucionales orientadas a optimizar la prestación del servicio por parte de la Secretaría de Gobierno, mediante el análisis de procedimientos administrativos y la revisión de disposiciones legales aplicables, con el fin de fortalecer la gestión institucional y promover el cumplimiento adecuado del marco normativo vigente.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar acompañamiento en la redacción y/o sustanciación de a respuestas a derechos de petición, requerimiento de los entes de control, acciones constitucionales y demás actos administrativos que se requieran en materia legal.	El contratista el 01 de julio de 2026 brindó apoyo en la revisión jurídica de respuestas a derechos de petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, conforme a las designadas por el supervisor. Adicionalmente se apoyó a la oficina de contratación en la revisión de estudios previos de los procesos contractuales que se adelantan desde la secretaria de gobierno.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar de manera oportuna en el seguimiento y control, a la defensa jurídica, institucional, requerimientos por los entes de control y la ciudadanía en general.	Por parte del contratista el 01 de julio de 2026 brindo apoyo oportuno en el seguimiento y control a la defensa jurídica y requerimientos de entes de control y ciudadanía en general, para lo cual se apoyó con la proyección de respuesta a requerimiento elevado por la Procuraduría General de la Nación.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Apoyar en el diseño y evaluación de las Políticas Pública de Seguridad y Convivencia en colaboración con los organismos de seguridad y justicia locales, conforme a la normativa vigente en la materia.	El día 01 de julio de 2026 el contratista brindó apoyo jurídico a la Secretaría de Gobierno en las actividades orientadas al diseño y evaluación de las políticas públicas de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante la revisión del marco normativo aplicable y el análisis de lineamientos institucionales que regulan la formulación e implementación de este tipo de políticas en el ámbito territorial.
Obligación No: (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contractual.	El contratista atendió todas y cada una de las actividades designadas por el suscrito.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	N/A	2 DE FEBRERO DE 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta relacionadas con el Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el 01 de julio de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primer pago No. 2026 CEN.01.004484	14 de abril 2026	$4.833.333	$4.833.333	$20.166.667
segundo pago No. 2026.CEN.01.005877	29 de abril de 2026	$5.000.000	$9.833.333	$15.166.667
Tercer pago No. 2026.CEN.01.007520	22 de mayo de 2026	$5.000.000	$14.833.333	10.166.667
Cuarto pago No. 2026.CEN.01.008669	17 de junio de 2026	$5.000.000	$19.833.333	$5.166.667
Quinto pago	En tramite	$5.000.000	$24.833.333	$166.667
Sexto Pago	En tramite	$166.667	$25.000.000	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$25.000.000	$0	$25.000.000	$25.000.000	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 26010410002700.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **JULIO**, según planilla Nro. **9508198835** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JULIO	$300.000
PENSIÓN	JULIO	$384.000
RIESGOS PROFESIONALES	JULIO	$12.600
	TOTAL	$696.600

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales 0736** de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el 01 de julio de 2026, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.000955	2026.CEN.01.000916	2000-1.2.1.0.00	$166.667
Valor a Pagar.			$166.667

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el ultimo pago (6/6) correspondiente al dia mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 08 días del mes de julio de 2026.

JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
SUPERVISOR

MP Mercedes Ramírez Ola.

Alcaldía de Neiva